Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En Almª en treze dias del mes de Março de mill y seisc.tos y setenta y cinco años ante mi Pedro Velazquez de la Cadena escrivano de su Mag.d y testigos parecio presente Don Antonio Garcia Regidor desta ciudad y dixo que por quanto en virtud de la Real Cedula de su Mag.d que se le notifico en veinte y quatro de Febrero deste año se le mando que de los propios y rentas de esta ciudad pagase a Juan Lopez Cabrera Alcayde de la Alcazaba desta ciudad quinientos y quarenta y seis mill y quinientos y sesenta y seis mrs. que se le restan debiendo de los dos mill ducados que se le mandaron librar para el reparo de la dicha Alcazaba y fortificacion de la Torre de la Vela de Malaga y para que se cumpla la dicha Real Cedula y se le pague la dicha cantidad de los propios y rentas de esta ciudad dixo que se obligaba y obligo a la paga de la dicha cantidad de los dichos propios y rentas de esta ciudad para el dia de Sn Miguel de Setiembre deste año de la fecha de esta escritura y para que se le libren en la primera saca que se hiziere para fuera del Reyno y para ello obligo los propios y rentas de esta ciudad y lo firmo siendo testigos Juan Ruiz de Molina y Juan Ruiz de Molina y Juan Ruiz de Molina escrivano de su Mag.d

Don Antonio Garcia

Ante mi
Pedro Velazquez de la Cadena